Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Ho, arep. ydos
parientes

En la Villa de Colmenar Viejo a diez y seis dias del mes de Henero de mil setecientos y sesenta y nueve años: Estando juntos, y congregados en las Casas de Ayuntamiento de ella, segun lo han de uso, y costumbre, los Señores Don Antonio Moreno Jaramillo, Alcalde Ordinario, y Diputado del Comun, y Don Pedro Gonzalez Bustillo, Regidor mas antiguo de esta Villa, por ausencia del Señor Don Juan Antonio Moreno Jaramillo, Alcalde Ordinario mas antiguo, y Don Thomas Bermejo, Regidor Procurador General, que lo son de dicha Villa, por el presente año, que fueron llamados, y convocados para celebrar Ayuntamiento, y Concejo Abierto, en el, segun lo han de uso, y costumbre, y estando en el, dijeron: que por quanto Don Joseph Antonio Moreno Jaramillo, Alcalde Ordinario mas antiguo de esta Villa, por ausencia del Señor Don Juan Antonio Moreno Jaramillo, Alcalde Ordinario mas antiguo, y Don Thomas Bermejo, Regidor Procurador General, que lo son de dicha Villa, por el presente año, que fueron llamados, y convocados para celebrar Ayuntamiento, y Concejo Abierto, en el, segun lo han de uso, y costumbre, y estando en el, dijeron: que por quanto

Antonio Moreno
Jaramillo

Pablo Buitrago
y Llamas

Thomas Bermejo
Juan Pablo

Diligencia.

Doy fee que dezian los Señores Corregidor, y Alcalde mas antiguo de esta Villa de Colmenar Viejo por Ausencia del Señor Alcalde mas antiguo, y Procurador General, con asistencia de los Señores Procurador Sindico General, Sindico Personero, y Diputados del Comun, y hacendados de esta dicha Villa, que se hallan juntos en su Casa Consistorial como lo han de uso, y costumbre, juntos en su Casa Consistorial como los dezimos, y constituidos en ella, Señales fueron la mañana de este dia, para el efecto contenido en el Acuerdo que antecede, y para el dia de hoy, que se cuentan diez y seis de este mes, y estando en ella, y hallandose presentes los Señores Procurador Sindico General, Sindico Personero, y Diputados del Comun, y hacendados de esta dicha Villa, que se hallan juntos en su Casa Consistorial como lo han de uso, y costumbre, juntos en su Casa Consistorial como los dezimos, y constituidos en ella, Señales fueron la mañana de este dia, para el efecto contenido en el Acuerdo que antecede, y para el dia de hoy, que se cuentan diez y seis de este mes, y estando en ella, y hallandose presentes los Señores